

ARTÍCULO 3.- El **Lic. Víctor Ortíz**, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

ARTÍCULO 4.- El **Arq. Rafael Vásquez**, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 510-12 que confirma al Lic. Andrés Vanderhorst Álvarez, como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 510-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO.- El **Lic. Andrés Vanderhorst Álvarez**, queda confirmado Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA